

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO DIA 4 DE JULIO DE 2024

En Fuentes de Valdepero siendo las veinte horas del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo de Celis de la Gala, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a Jenifer de Celis Salazar, D. Carlos Juan Benito González, D. Manuel Antonio Rojo García, D. José Antonio Mota Calvo, D^a Natalia Sampedor Sanz y . Alejandro Curiel Cerezo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura de acta de la sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.-RESPUESTA A PREGUNTAS PLANTEADAS POR EL GRUPO POPULAR EN LA SESION ANTERIOR

Los Concejales del Grupo Popular preguntan por las siguientes cuestiones:

Limpieza de parcelas

Quisiéramos saber, ante el anuncio de la consejería de salud, de la alta presencia de garrapatas este año, si se ha informado en particular a los propietarios de la parcela donde se desarrollaba la batalla medieval, de la obligatoriedad de mantenerla limpia, puesto que la acera que discurre por el lado entre la misma y la carretera, es frecuentada asiduamente por vecinos, ancianos de la residencia y sus acompañantes, y en ese lado la vegetación está muy alta. ¿Se ha podido contactar con los propietarios? ¿Y en caso negativo, el Ayuntamiento actuará de oficio?

Responde el Alcalde:

Respecto a la limpieza de parcelas se ha aprobado una ordenanza, que no existía, la cual precisamente ha entrado en vigor el 1 de junio de 2024. Este año, debido a las lluvias, es especialmente preocupante por la densa vegetación, proliferación de bichos e insectos, y posteriormente, el riesgo de incendios cuando se seque.

La Ordenanza nos da cierta seguridad jurídica al establecer el procedimiento a seguir desde el punto de vista administrativo. No obstante, se está contactando personal o telefónicamente con los dueños de las fincas más afectadas para

darles a conocer la Ordenanza municipal, para que procedan a la limpieza de su finca. Lo pueden hacer por medios propios, lo puede acometer el Ayuntamiento y también se les está ofreciendo la posibilidad de contactar con operarios del Ayuntamiento fuera de la jornada laboral por su riesgo y cuenta. Y esto es válido para todas las fincas que se considera de alto riesgo de incendios o de otros peligros sanitarios para los vecinos.

Seguridad vial.

Algún vecino, al hilo de la seguridad en las parcelas, en las que se les exige la limpieza, en prevención de problemas de salud y peligro de incendio, nos avisa que también puede ocurrir lo mismo con los vehículos estacionados en la vía pública. Me puso como ejemplo el coche estacionado en la c/ Fuente Amarga, a altura del número 5, donde se intuye que lleva estacionado mucho tiempo, por la proliferación de vegetación bajo el mismo y porque tiene el cristal trasero roto, con cantos vivos, que si accidentalmente alguna persona precisa apoyarse en él, le pueden provocar lesiones.

¿Tenía conocimiento la concejalía competente en esta materia, cuando realizó la comprobación de solares, si algún otro enser, vehículo u objeto, podría suponer peligro para los vecinos?

¿Se va a poner en conocimiento de los propietarios de los vehículos y enseres ubicados en la vía pública y en tal estado, para que subsanen las deficiencias que puedan suponer peligro?

Por otro lado, en el pleno de 17 de abril, reconocíamos la no idoneidad de los resaltos instalados para disuadir la conducción de vehículos a velocidades elevadas, y el Sr Alcalde aceptaba la sustitución de los mismos por otro tipo más adecuado, tal como se proponía.

¿Se han valorado ya, las posibles soluciones técnicas y de ubicación?

Responde el Alcalde:

Respecto a la seguridad vial, coches abandonados, etc, se está siguiendo el protocolo comunicando dicha incidencia a la guardia civil para que proceda. Hay todo un protocolo de actuación que hay que seguir antes de poder retirar de la vía pública un vehículo.

Respecto a los badenes, se ha contactado con el arquitecto municipal para que nos asesore con el tema. La idea del Ayuntamiento es cambiar todos los badenes que no son de hormigón. Y hacerlo con los operarios del Ayuntamiento.

Transporte público

Conversando con vecinos, se nos hace llegar la necesidad de mejorar la comunicación entre el pueblo y la capital, pues es en esta última donde han de

realizarse muchas gestiones, tanto administrativas como de compras especializadas.

Planteamos en el grupo que represento, que se contacte con el Ayuntamiento de Villalobón, para que nos aclaren el acuerdo que tienen con la empresa de autobuses regulares entre ellos y Palencia, para ver si es posible que alguno de sus trayectos los inicien y finalicen en Fuentes de Valdepero, a través de la comunicación que existe entre ambos pueblos por la carretera a Valdeolmillos. ¿Qué alternativas se están barajando?

Responde el Alcalde:

El transporte público ha sido una prioridad de esta corporación. Entre las primeras medidas tomadas fue la de recuperar la licencia de taxi perdida. Se ha contactado con los Ayuntamientos de Husillos y Monzón de Campos barajando distintas posibilidades, desde compartir un taxi de 8 plazas hasta un minibús. Entendemos que el interés económico para una empresa dedicada al transporte es mínimo por el posible volumen de negocio. Por lo que tenemos que buscar soluciones propias, que puedan beneficiar a los vecinos.

Museo

Tras la inauguración del Museo, después de años de gestiones del Ayuntamiento, los concejales del grupo Popular, queremos agradecer particularmente a Fernando Martín Antolín, anterior alcalde de esta corporación, su dedicación y trabajo para conseguir que la reproducción del Tesoro del Cerro de la Miranda, por fin sea una realidad. El museo Teófilo Calzada, con la sala dedicada a Doña Rosario y la que recoge las reproducciones del Tesoro, es un nuevo atractivo para visitar el pueblo, por lo que deseamos se tomen iniciativas para difundir esta nueva oportunidad, de mostrar una parte de la historia de Fuentes de Valdepero.

Entendemos que hay que ir puliendo los pequeños defectos que surgen en todos los inicios.

Advertimos, según nuestro criterio, que es necesario dotar a dicha instalación de unas medidas de seguridad superiores, como la que puede suponer la instalación de una alarma anti intrusos, con una clave individual para cada usuario con acceso al local.

Sería interesante plantear algún tipo de climatización, puesto que las luces, equipos informáticos y eléctricos generan calor suficiente para que la visita no sea cómoda y para evitar posibles deterioros de los objetos allí expuestos, debido al calor que se genera.

No recordamos los carteles preceptivos, sobre la información de protección de datos, por el tema de las cámaras grabando.

¿Se plantean Uds. la instalación de una alarma?

¿Creen necesario la instalación de algún tipo de climatización del local?

¿Nos pueden confirmar si existe la advertencia de que hay dispositivos que recogen imágenes?

¿Al hilo de este tema, que se plantea hacer desde el equipo de gobierno, con la Fundación Teófilo Calzada?

Responde el Alcalde:

Respecto al Museo este equipo de gobierno heredó el proyecto de la anterior corporación municipal. Ahora que por fin está finalizado, se plantea la Oposición incrementar las medidas de seguridad, alarma, climatización, etc. Hay que informar que el diseño del museo se ha cambiado totalmente, por lo que hubo que repintar nuevamente, cambiar el suelo, la iluminación, selección de objetos, etc. Cualquier cambio implica un coste al erario municipal. Creemos que no es necesaria una alarma por cuanto la reproducción del tesoro, de las piezas, **no tiene ningún valor económico, no son de plata**. Climatizar la sala habría que haberlo planteado en su momento. Ahora, se puede colocar algún aparato externo que ayude a tener una temperatura adecuada. No obstante, al ser visitas guiadas, grupos pequeños, creemos que se puede controlar la temperatura del local a un nivel adecuado.

Respecto a las cámaras, se instalaron por parte de la anterior corporación municipal. No se ha tocado dicho contrato.

Respecto a la Fundación Teófilo Calzada, la idea es que ante la falta de patronos benefactores, desde su fundación hasta la fecha, apenas ha tenido movimiento, no se han aprobado Presupuestos, etc. Por lo que se considera que lo más efectivo es que desaparezca administrativamente como tal órgano, por lo que sus bienes pasarán directamente al Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento tendrá que aprobar dicha propuesta en su momento.

Circulación en la Urb. Los Altos de Fuentes.

El lunes 3 de junio de 2024, los vecinos de la urbanización hemos recibido a través del buzón de correos, una encuesta, votación, o no se qué, donde se nos pregunta cuál de las tres opciones descritas en sendos mapas de la urbanización, queremos elegir para que se dirija el tráfico rodado por las calles de la misma.

No se nos pregunta, a los vecinos allí residentes, si queremos o necesitamos que se regule el tráfico, si no que se realiza una encuesta o votación para que descarguemos la responsabilidad de decidir si era precisa la regulación o no. Da igual el resultado de la votación, da igual si la calle Fuente la Atalaya conserva el sentido de circulación que está previsto en el desarrollo del sector o le damos la vuelta, da igual si posteriormente a esta calle se la completa con el carril paralelo que falta, da igual la opinión o necesidad de actuar en este sentido, da igual si gastamos dinero para señalar todas las calles, da igual si entorpecemos

las aceras con nuevas señalizaciones. El caso es hacer ver al pueblo que la concejalía de urbanismo, obras o medio ambiente se mueve, da igual en qué sentido.

Me gustaría saber, si la decisión de dirigir el tráfico rodado en la mencionada urbanización, responde a las peticiones de los vecinos de pueblo, especialmente de los residentes en el lugar; o si en su lugar responde a los resultados de un estudio técnico que tras las incidencias ocurridas (llámense accidentes, atascos, seguridad vial), obligue a regular el tráfico en las calles de la urbanización; o bien es una simple idea de la concejalía.

Yo, como vecino de la misma, no he escuchado ni emitido comentario alguno, que precise de la regulación en el sentido de circulación de las calles de la urbanización, solo si cabe, las molestias que generamos a veces cuando estacionamos frente a las salidas de las cocheras o viviendas, puesto que si no se hace correctamente, entorpecemos la funcionalidad de las mismas y eso es competencia de la Guardia Civil.

¿La decisión de ordenar el sentido de la circulación en la urbanización Los Altos de Fuentes, a que responde?

¿Esta experiencia piloto, se va a extender al resto de calles del municipio?

Responde el Alcalde:

Respecto a la ordenación del tráfico de la urbanización de los Altos de Fuentes, esta Corporación ha querido preguntar a los vecinos cuál consideraban era la mejor solución. Para ello se ha pedido asesoramiento al Arquitecto municipal informando de las 3 posibles alternativas como las más razonables.

Sometido a votación, han participado cerca del 50% de los vecinos. El resultado ha sido el siguiente:

1. Opción 1: 7 votos
2. Opción 2: 21 votos
3. Opción 3: 2 votos
4. Blancos y Nulos: 0.

Parece claro lo que va votado la mayoría, por lo que la opción 2 es la que va a implementar el Ayuntamiento.

Asociaciones

Desde el grupo Popular, estamos a favor de las asociaciones que generan un bien común para todos los vecinos del pueblo, (pero al igual que algunos vecinos nos dicen y no solo familiares y amigos de los afectados), nos preocupan aquellas que puedan suponer un impedimento para el desarrollo normal de un negocio privado afincado en la localidad, sobre todo en cuanto el ayuntamiento presta unos servicios (luz, agua, aseos, limpieza de zonas comunes), a unos sí y a otros no.

También estamos de acuerdo en crear locales, con la finalidad de que personas puedan abrir negocios que den servicios a los vecinos del pueblo, pero no generando competencia con los ya instalados en el municipio. En una tienda, teleclub o cafetería, las plicas para gestionar los negocios estarán abiertas a todos, pero si facilitamos la instalación de “negocios paralelos” en locales municipales, flaco favor le hacemos al pueblo, porque el que quiera instalarse por su cuenta, verá que no compite en las mismas condiciones.

Todas las asociaciones se forman con un fin, el cual se refleja y describe en sus estatutos fundacionales, y quedan registrados ante la administración competente. Si bien en el pleno de 17 de abril apoyamos la decisión de ceder la sala de la planta baja del ayuntamiento a la Asociación Punto de Encuentro Valdeperino, en el acta se recoge, que “la asociación se comprometerá a respetar los horarios del Ayuntamiento y mantener el inventario que se les entregue en buen estado”, preguntamos nuevamente sobre los estatutos de la Asociación, preguntamos en qué modo y quienes pueden acceder, sobre todo en horarios que no son los del ayuntamiento, y reincidimos sobre las mismas cuestiones.

¿Son conscientes Uds. que facilitar la sala a dicha asociación, en las condiciones en que se hace, perjudica al negocio del “Bar”?

¿Ha entregado la asociación sus estatutos al Ayuntamiento?

¿Existe un registro de las personas que son las responsables de velar por el buen uso de la sala y evitar el acceso a lugares no autorizados?

¿Se han tomado medidas adicionales de seguridad, para impedir o minimizar actos vandálicos en los demás lugares a los que se tiene acceso, cuando la asociación tiene abierta la puerta principal del ayuntamiento, sobre todo en los horarios que no coinciden con la apertura normal del edificio?

El Sr Alcalde informa que dada la extensión las cuestiones planteadas, responderá en la próxima sesión que celebre el Pleno.

Responde el Alcalde:

Asociación Punto de Encuentro.

Dicha Asociación se ha creado legalmente, tiene sus estatutos, su NIF y hasta seguro de responsabilidad.

El uso del local, luz, agua, servicios, etc pagan lo mismo que todas las asociaciones existentes en el pueblo: Amas de casa Varlozado o Amigos del Castillo por ejemplo.

Queda claro que se crea SIN ANIMO DE LUCRO. Diferente a un negocio privado. Y todos sabemos por qué y cómo se crea. Esta Corporación no acepta ningún chantaje ni amenaza, venga de donde venga. Creemos que es muy positivo para el pueblo tener un lugar donde reunirse sin depender de las veleidades privadas de un sujeto.

Nosotros hemos buscado una solución. Otros no hicieron nada. Desde el inicio del verano pasado se celebraron los 'viernes fuenteños' con el objetivo claro de entretener a los vecinos y de paso favorecer los 2 negocios de hostelería existentes en ese momento. Se cortó la calle, se ayudó a organizar los eventos, etc. Lo que menos se merece este Ayuntamiento es que se diga que se cierra en jueves Santo... En fin, es un tema que todos los vecinos conocen, por lo que no vale la pena dar más explicaciones.

3º. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2023.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2023, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

- Tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2023, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

4º.-ESTUDIO DE FORMA DE CESION DE DERECHOS REALES DE VUELO DE TERRENOS MUNICIPALES REFORESTADOS A LA EMPRESA GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO AGRICOLA S.L.

Se da lectura de la solicitud cursada por Gestión Forestal y del Medio Agrícola S.l. empresa del sector medio ambiental especializada en plantación de bosques quien oferta que por parte del Propietario (Ayto) al Superficiario (empresa) un derecho real de vuelo sobre parcelas municipales relacionadas en documento adjunto; cuyo objetivo es el secuestro de dióxido de carbono de las plantaciones existentes y futuras en dichas fincas durante la duración del citado derecho real de vuelo por un periodo de cincuenta años. A cambio la empresa indemnizará al Ayto con la cantidad de 13.360 euros (550 euros por h.)

Entablado debate sobre el asunto el Pleno por unanimidad acuerda denegar la solicitud cursada basado en que ni por el precio a indemnizar ni por el periodo del compromiso, son rentables para el Ayuntamiento

5º.-ESCRITOS RECIBIDOS

-J.D.G.A... solicita la subvención por nacimiento de hija acaecida el 13 de mayo de 2024. Como quiera que el solicitante cumple con los requisitos de la Ordenanza de natalidad, el Pleno acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de mil euros.

-J.G.C.. solicita la subvención por nacimiento de hijo acaecido el 4 de mayo de 2024. Como quiera que el solicitante cumple con los requisitos de la Ordenanza de natalidad, el Pleno acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de mil euros.

C.S.A. solicita la retirada del árbol plantado debajo de la placa de Fuentes de Valdepero en el acceso norte de la localidad. Alega que de acuerdo a la normativa del municipio, no se permite plantar árboles en la vía pública a una distancia mínima de dos metros a cualquier fachada y arbustos a menos de un metro y medio. En consecuencia, al incumplir la normativa y para evitar que el crecimiento de raíces pueda afectar en un futuro próximo la estabilidad de los muros de nuestra vivienda, solicitan la retirada del citado árbol, hace saber en el escrito que esta misma solicitud fue cursada anteriormente en septiembre de 2020, cuestión que no fue contestada e ignorada por la anterior Corporación Municipal.

El Ayuntamiento retirará dicho árbol para colocarlo en un recipiente grande, guardando las distancias y evitando el tema de las raíces que parecen molestar a C.S.A.

-L.P.H expone la queja de que se utilicen herbicidas para eliminar las malas hierbas por las calles del municipio que afectan a la salud humana, de las mascotas y hasta cierto punto a los frutos que se cultivan en los huertos.

Se agradece la sugerencia y se pide orientación para ver qué producto puede sustituir al herbicida. Precisamente este año un operario del Ayuntamiento ha asistido en ASAJA a un curso sobre productos fitosanitarios, tratamiento, utilización, etc.

-El Colegio de Educación de Monzón solicita una subvención como todos los años para la elaboración de la revista de las actividades del curso académico. El Pleno acuerda conceder una subvención por importe de trescientos euros.

-R.G.A. solicita que el Ayuntamiento tramite ante la C.H.D. el aprovechamiento de las aguas del manantial colindante con la parcela 74 del polígono 3 propiedad del peticionario para abastecimiento de animales en cautividad. El Sr Alcalde expone que la competencia sobre aprovechamiento de aguas es de la Confederación Hidrográfica del Duero, que tantas veces nos lo han recordado.

6º.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO

La Presidencia dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto del Municipio, como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

Se dio cuenta del escrito de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid y del informe del Secretario de la Corporación en que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz Sustituto, correspondiendo al Pleno la elección de la persona que haya de ser propuesta para el desempeño del cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal como dispone el artículo 101 de la L.O.P.J.

Dada lectura de las instancias suscrita por D^a. Alicia Simón Tomé, se procedió a la elección del candidato a ostentar el mencionado cargo,

Pasado el asunto a votación el resultado fue el siguiente: Siete votos a favor de D^a. Alicia Simón Tomé, se le propone para ser nombrado Juez de Paz Titular de este Municipio.

Asimismo se acuerda remitir certificación del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

7º.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Alcalde informa al Pleno de los siguientes asuntos:

Se ha contratado los servicios jurídicos del Abogado José Ignacio Antolín Esguevillas para emisión de dictamen jurídico tras estudio previo de viabilidad y análisis de antecedentes y viabilidad jurídica para reversión de bienes cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero a la Junta Agropecuaria Local.

El Concejal Alejandro Curiel solicita que se limpien y se descubran las señales de tráfico para que estén visibles. Asimismo solicita información sobre las actividades que se van a desarrollar en el voluntariado ambiental "huebra". Le responde el Concejal Carlos Benito que Diputación ha concedido subvención por importe de 7.200 euros para compostaje comunitario y gestión de residuos, que se desarrollará en la Urbanización de los Altos como prueba-piloto, y se solicita la colaboración de todos los vecinos. Con la subvención obtenida se ha adquirido una máquina trituradora de residuos.

8º.-ADJUDICACION OBRA DENOMINADA URBANIZACION CALLE ARRABAL. TERCERA FASE

De acuerdo a lo dispuesto en el art, 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Sr Alcalde propone la declaración de urgencia del

asunto a tratar para su inclusión en el orden del día de la sesión. Deliberado el asunto el Pleno por unanimidad, acuerda su incorporación al acta de la sesión.

El Sr. Alcalde informa que reunida la mesa de contratación compuesta por el Sr. Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y D Miguel Ángel Santos Montes, funcionario del Servicio de Asistencia de la Diputación de Palencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 7/2019 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habiéndose recibido las siguientes propuestas:

.Demoliciones y Rehabilitaciones Molina S.L. quien oferta en la cantidad de 68.244,00 euros.

-Herzaco S.L. quien oferta en la cantidad de 70.954,99 euros.

-Torconsa Obras y Servicios SL quien oferta en la cantidad de 65.543,07 euros
Pasado el asunto a votación, previa deliberación, el Pleno por unanimidad, acuerda:

-Aceptar expresamente la delegación para la contratación de la obra.

-Adjudicar la obra a la empresa Torconsa Obras y Servicios S.L en la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SIETE CENTIMOS al ser la oferta económicamente más ventajosa.

-Nombrar director de obra al técnico redactor del proyecto, el Ingeniero de Caminos D. Rufino Cuesta Lanchares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de lo que como Secretario Certifico

.

